



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
netaria.9@etapanet.net - ecpalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-04913
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR: PROINVENT AG CIA. LTDA.
CUANTÍA: \$ 12.000,00
******* DA *******
DI 3 COP
FACT. N°12802.

10 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
11 de hoy **DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**
12 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
13 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
14 celebración de este instrumento público, por una parte el señor **CARLOS**
15 **VICENTE PALACIOS FAREZ**, portador de la cédula número **010220565-5**,
16 en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PROINVENT**
17 **AG CIA. LTDA.** de conformidad con el nombramiento que se adjunto como
18 habilitante. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre
19 y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce
20 y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
21 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
22 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
23 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
24 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
25 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@esipanel.net – eepalacios@hotmail.com

1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Señor Notario en el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que conste
6 de un aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA**
7 **COMPARECIENTES.** Comparece a la celebración de la presente escritura
8 pública el Señor Carlos Vicente Palacios Farez, ecuatoriano, mayor de
9 edad, de estado civil casado en calidad de Gerente y Representante Legal
10 de la compañía PROINVET AG CIA. LTDA., conforme consta del
11 nombramiento adjunto. **SEGUNDA ANTECEDENTES.** La Compañía
12 PROINVET AG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios
14 Muñoz en fecha cuatro de Enero de dos mil trece, e inscrita en el registro
15 mercantil, con fecha diecisiete de Enero de dos mil trece, su capital actual
16 es de trece mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.
17 Mediante Junta General Universal de Socios celebrada al uno de mes de
18 Agosto de dos mil catorce, decidieron autorizar al Gerente y hacer un
19 aumento de capital de la compañía, y reforma de estatutos.
20 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En cumplimiento por lo ordenado por
21 la Junta General de Socios de la compañía PROINVET AG CIA. LTDA. El
22 Gerente declara bajo juramento, que procede aumentado el capital de la



1 compañía por un valor de \$12.000 Dólares de los Estados Unidos de
2 América conforme consta en la acta de junta y cuadro de integración de
3 capital que se adjunta en la presente escritura. **CUARTA.- REFORMA DE**
4 **ESTATUTO.-** En cumplimiento por lo ordenado por la Junta General de
5 Socios de la compañía PROINVET AG CIA. LTDA. El Gerente declara
6 modificado el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía el cual de ahora
7 en adelante dirá: **ARTICULO CINCO.-** El capital Social de la compañía es de
8 VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMERICA divididos en veinte y cinco mil cuatrocientas participaciones
10 de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de
11 aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley y estos
12 Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente. y el
13 Presidente de la compañía. **QUINTA CUANTIA.-** La cuantía es de doce mil
14 dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA. AUTORIZACION.-**
15 Queda Autorizado el Ab. Ivan Andres Orellana Tosi para que realice las
16 gestiones pertinentes, y registre el presente aumento de capital. Usted
17 señor Notaria se servirá introducir las demás clausulas de rigor para la
18 perfecta validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido
19 elaborada y suscrita por el DOCTOR ABOGADO IVAN ANDRES ORELLANA
20 TOSI. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL
21 TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
22 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las



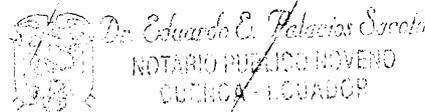
1 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
2 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
3 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
4 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
5 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
6 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
7 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
8 leída que fue la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el
9 Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su
10 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
11 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
12 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
13 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
14 queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual
15 doy fe.- Lo enmendado DOCE MIL vale.



16 *Carlos Vicente Palacios Farez*
17 **CARLOS VICENTE PALACIOS FAREZ**
18 **C.I. 010220565-5**

19
20
21
22
23

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROINVEST AG CIA LTDA.**

CUENCA 1 DE AGOSTO DE 2014.

En la ciudad de Cuenca al un día del mes de Agosto de 2014 a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Ordoñez Lasso Km 5 ½, se reúnen los señores socios, Calos Vicente Palacios Farez y Carlos Rafael Palacios Ortiz., quienes representan el cien por ciento de capital suscrito y pagado de la compañía quienes, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos
- 4.- Autorización al Gerente General.

Preside la Junta el Presidente Sr. Carlos Rafael Palacios Ortiz, actúa como secretario el Gerente de la Compañía Calos Vicente Palacios Farez.

A continuación se pasa a tratar el primer punto de la Orden del Día 1.- Aumento de Capital, toma la palabra el Sr. Presidente de la compañía, y manifiesta que con la finalidad de fortalecer la empresa es necesario realizar el Aumento de Capital por el valor de \$12.000 Dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizara en numerario mediante deposito en la cuenta de la compañía por parte del Socio Carlos Vicente Palacios Farez, el Aumento, realizara conforme consta del cuadro de integración de capital adjunto a la presente acta, debiendo los socios renunciar a su derecho preferente a fin de que proceda el aumento en los términos que se propone, se pone a consideración de los señores socios. Siendo la moción aprobada por unanimidad de los socios quienes además, por encontrarse en junta universal, declaran que renuncian al derecho preferente de modo que el aumento de capital será realizado en integridad por el socio Carlos Palacios Farez, aprobando también el cuadro de integración de capital.

Inmediatamente se pasa a tratar el siguiente punto de la orden del día 2.- Reforma de Estatutos, toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que como

la compañía, concretamente el Artículo Quinto el cual de ahora en adelante dirá:
ARTICULO CINCO.- El capital Social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondientes, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente. y el Presidente de la compañía, moción que es aprobada por unanimidad de los socios quienes autorizan el cambio de estatutos de la compañía.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto de la orden del día 3.- Autorización al Gerente, la Junta autoriza al Gerente a realizar lo resuelto en la presente Junta. y realizar las demás gestiones que fueren menester.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 12H30.

Carlos Rafael Palacios,
Socio Presidente

Carlos Palacios Farez
Socio Gerente

CUADRO DE INTEGRACION DE PROINVET A.G. CIA. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	TOTAL DE PARTICIPACIONES
Carlos Palacios Farez	\$200	200	USD\$12000	USD\$12200	12200
Carlos Rafael Palacios Ortiz	\$13.200	13200	0	USD\$13200	13200
TOTAL	USD\$13400	13400	USD\$12000	USD\$25400	25400

Cuenca 21 de Enero de 2013

Señor.

Carlos Vicente Palacios Farez

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante la escritura de Constitución de la compañía PROINVET AG CIA LTDA., Ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la denominada Compañía, para el periodo de 5 años.

En calidad de GERENTE de dicha compañía deberá: representar judicial, extrajudicial, y legalmente la compañía. Emanar políticas y procesos administrativos tanto en la compañía como en las empresas vinculadas a la compañía vigilando su cumplimiento. Subrogar al presidente en todos los casos de falta, ausencia o impedimento, con todas sus atribuciones y facultades. Actuar de secretario en las sesiones de junta general suscribiendo las correspondientes actas. Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de participaciones. Contratar al personal que requiera la compañía y fijar su remuneración. Presentar a consideración de la Junta General ordinaria de socios los balances y el informe sobre su administración. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General Las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el 4 de Enero de 2013, ante el Dr. Eduardo Palacios Notario Noveno del cantón Cuenca e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 46 del 17 de Enero de 2013.

El presente nombramiento servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por la presente designación

Atentamente.

Carlos Rafael Palacios Ortiz

Presidente.

CI.- 0104849229

Cuenca 21 de Enero de 2013.

Acepto el cargo de Gerente de la compañía "PROINVET AG CIA LTDA." para el que he sido asignado

Carlos Palacios Farez

CI.- 0102205655



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 196 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 24 ENE. 2013

Juan David Orland



Palacios Farez Carlos Vicente



012

012 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO

PALACIOS FAREZ CARLOS VICENTE

0102205655

CÉDULA

AZUAY	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAYANSI	
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	<i>Carvajal</i>	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Farez

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN MENEF DE ELLO CONFIERO
ESTA... QUE LA...
... EN EL...
...



[Signature]
Dr. Carlos Farez
NOTARIO PÚBLICO EN MENEF DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11324

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	701
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102205655	PALACIOS FAREZ CARLOS VICENTE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	18/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROINNET AG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12000,00

Página 1 de 2



Nº 125772

IMP. IGM. SA

Registro Mercantil de Cuenca

Capital

25400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

